

AGENDA LEGISLATIVA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
Segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año legislativo
Febrero – Abril de 2021

México atraviesa por una etapa crítica sin precedentes. Al cumplirse dos años de la administración del presidente López Obrador, el país se encuentra inmerso en varias crisis simultáneas: Sanitaria, económica, de seguridad, social e institucional.

La crisis económica inició desde 2019, producto de las malas decisiones del gobierno de López Obrador, como la cancelación del NAICM y la nueva política energética, generando incertidumbre a la inversión nacional y extranjera. Adicionalmente, la desastrosa gestión de la pandemia del COVID-19 por parte del gobierno federal profundizó aún más la crisis, cayendo la economía mexicana a niveles no vistos en décadas. Si bien diversas proyecciones estiman que en el 2021 el PIB de México tendrá una tasa de crecimiento positiva, este crecimiento será insuficiente para recobrar el nivel que se tenía antes de 2019. Se estima que al menos pasarán de dos a tres años para que nuestro país recuperé ese nivel.

La pandemia por COVID-19 sigue evidenciando la incapacidad del gobierno de López Obrador de garantizar la salud de los mexicanos, siendo rebasado por la emergencia sanitaria. México se sigue manteniendo entre los primeros lugares en personas contagiadas y fallecidas a nivel mundial. Se estima que la crisis sanitaria se prolongará durante todo el 2021, ante el hecho de que el proceso de vacunación a la población, en el mejor de los casos, concluirá a principios del 2022.

El gobierno de López Obrador tiene el inicio de gobierno más violento de la historia reciente de México. Los homicidios dolosos y los feminicidios están en sus mayores niveles, lo que evidencia que la estrategia de seguridad y la operación de la nueva Guardia Nacional han fracasado en su intento de instaurar la paz y la tranquilidad en el país.

La crisis económica y la crisis sanitaria están causando estragos a nivel del bienestar social de la población y el gobierno de López Obrador en lugar de cambiar su política social continúa reusándose a brindar apoyos adicionales a los trabajadores, formales e informales, que sufrieron la pérdida de ingresos o la reducción de los mismos. El saldo lamentable de esta inacción será el incremento en el número de pobres y de personas en pobreza extrema, diluyendo los avances sociales logrados en la última década. El gobierno de López Obrador olvidó su compromiso de “primero los pobres”.

A todo este escenario, hay que agregar el autoritarismo de su gobierno, emprendiendo una estrategia de división entre los mexicanos, exacerbando las diferencias y los resentimientos sociales. Lejos de abonar a la unidad nacional, impulsa el encono y la división entre los mexicanos. Asimismo, ha enfilado sus ataques a partidos políticos de oposición, periodistas, medios de comunicación, sociedad civil, órganos autónomos y Poder Judicial.

También hemos sido testigos del desmantelamiento del Estado y sus instituciones, con recortes indiscriminados al gasto público, la eliminación de programas y agencias públicas, fundamentales para el bienestar y el desarrollo.

Se ha incrementado el involucramiento de las Fuerzas Armadas en numerosas y nuevas actividades cuya naturaleza debe ser civil, como el control de puertos y aduanas, la construcción del nuevo aeropuerto, de sucursales del Banco de Bienestar, la distribución de fertilizantes, entre otras. En fin, la militarización del país.

El combate a la corrupción, eje fundamental de las políticas de López Obrador, solo ha sido una simulación. Servidores públicos de alto nivel y familiares cercanos al presidente han sido evidenciados en irregularidades y abusos, dejando de lado el compromiso presidencial de no mentir, no robar, no traicionar.

Ante este panorama, el Grupo Parlamentario del PAN en el Senado de la República está convencido de que el Poder Legislativo debe continuar siendo el espacio desde el cual se construya un marco jurídico que permita atender y resolver los graves problemas que afectan a millones de mexicanas y

mexicanos. Debe continuar siendo el espacio desde el cual se puedan revertir las malas decisiones y políticas del actual gobierno federal, que tienen al país en una situación tan delicada.

En el GPPAN vamos a seguir insistiendo en acciones legislativas que nos permitan atender y resolver las crisis que padecemos, además de ser el contrapeso al autoritarismo imperante.

Nuestras prioridades están enfocadas a:

- Apoyar a las personas afectadas en su empleo y en sus ingresos por las crisis económica y sanitaria.
- Lograr que ningún enfermo se quede sin atención de calidad, que el personal médico trabaje en condiciones óptimas y que todos tengan acceso gratuito a las vacunas contra el COVID-19.
- Impulsar una política social solidaria, no clientelar, para contener los efectos de las crisis económica y sanitaria.
- Regresar la paz y la tranquilidad a las y los mexicanos.
- Defender la democracia y sus instituciones.
- Fortalecer y mejorar el sistema de justicia del país.
- Promover el uso de energías renovables y limpias, así como el cuidado del medio ambiente.
- Impulsar una política exterior responsable en beneficio de los mexicanos.
- Dar atención prioritaria a mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Reducir las inequidades que afectan a importantes segmentos de la población y zonas del país.
- Promover un auténtico combate a la corrupción.
- Impulsar la sociedad de la información y las nuevas tecnologías.

Por todo ello, para el próximo periodo ordinario de sesiones del Senado de la República, se definen diez ejes en la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del PAN:

- 1. La recuperación económica y la salud deben ser primero y hay que invertir en ello.**
- 2. Luchar por políticas de desarrollo con rostro social, solidarias y sin clientelismos.**
- 3. Sigamos construyendo un México donde prevalezca el estado de derecho, con paz, justicia y seguridad.**
- 4. Defendamos la democracia y sus instituciones. Tus derechos y libertades son primero.**
- 5. Apoyemos la protección del medio ambiente y el impulso a las energías limpias.**
- 6. Impulsar una política exterior que reposicione a México en el mundo, que propicie su participación más responsable, activa y en beneficio de los mexicanos.**
- 7. Atención prioritaria a mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.**
- 8. Reducir desigualdades y desequilibrios regionales.**
- 9. Rescate de la honestidad del gobierno y combate real a la corrupción.**
- 10. Impulso y protección a la sociedad de la información y a las nuevas tecnologías.**

EJE 1. La recuperación económica y la salud deben ser primero y hay que invertir en ello.

En el GPPAN consideramos urgente la aplicación de una política que reactive la economía del país, que nos permita superar la crisis actual. Por ello insistiremos en la aprobación de la Ley de Emergencia y Recuperación Económica. Valoramos como prioritario proteger los ingresos de los trabajadores formales e informales con un ingreso básico universal y/o un seguro de desempleo. Pensamos que es básico brindar apoyos económicos y fiscales a las microempresas para que se sostengan como una fuente estable de empleo para millones de personas. Es fundamental que el gobierno federal ajuste su política económica para dar certidumbre a la inversión privada, nacional y extranjera, se retome la senda de crecimiento, y se recuperen y creen nuevos y mejores empleos. Adicionalmente, se requiere que el gobierno de López Obrador incremente los recursos a la inversión pública, pero en proyectos viables y sustentables que contribuyan al desarrollo regional.

Respecto al sector salud, seremos vigilantes y exigentes sobre las acciones del proceso de vacunación contra el COVID-19 a cargo del gobierno federal, a efecto de que nadie se quede sin la posibilidad de acceder a la vacuna. El ser vacunado es un derecho y una responsabilidad legal del gobierno, no una dádiva. De igual forma, seguiremos demandando un mayor gasto público que revierta los rezagos en la infraestructura hospitalaria, personal y equipo médico, así como que resuelva el desabasto en medicamentos, tratamientos e insumos. La meta debe ser la consolidación de un sistema de salud fuerte, que garantice una atención de calidad, tanto para asegurados como para personas sin seguridad social.

Para la economía proponemos:

1. Aprobar la Ley de Emergencia y Recuperación Económica.
2. Implementar el Ingreso Básico Universal.
3. Otorgar apoyos económicos y fiscales a personas físicas y empresas durante la actual emergencia sanitaria, incluyendo la posposición del pago al INFONAVIT durante el tiempo que dure la pandemia por COVID-19.
4. Fomentar el empleo, reduciendo el desempleo y la informalidad laboral.

5. Aprobar el establecimiento de un seguro temporal de desempleo.
6. Dar atención especial a los sectores económicos y a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), afectadas por la crisis.
7. Considerar la propuesta empresarial de apoyo a las mipymes de un Salario Solidario y un Bono Solidario. El primero consiste en que el gobierno y los empresarios paguen 50% cada uno de los sueldos que se ubiquen entre 1 y 3 salarios mínimos. Por otra parte, el Bono Solidario es un incentivo a la contratación de empleo formal con el fin de recuperar la pérdida de empleo registrada en los últimos meses, en donde el gobierno contribuye con un bono equivalente a un salario mínimo por tres meses.
8. Condonación de Impuestos Estatales y/o prórrogas para su cumplimiento fiscal estatal.
9. Reformar la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Código Fiscal de la Federación para otorgar incentivos fiscales a las familias en gastos educativos y de salud.
10. Promover el turismo como sector prioritario para el desarrollo nacional:
 - a) Reforma constitucional en materia de turismo, para considerarlo como área prioritaria para el desarrollo de México (iniciativa ya presentada).
 - b) Reformar diversas leyes (Ley de Inversión Extranjera, Ley General de Turismo, Ley General de Desarrollo Sustentable, Ley Federal del Trabajo, Ley del Servicio Exterior Mexicano), con el objetivo de rescatar e impulsar la recuperación del sector turístico en México, gravemente afectado por la falta de una política de gobierno federal y la emergencia sanitaria del COVID-19.
 - c) Impulsar aprobación de iniciativa presentada para modificar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), para la reactivación económica en materia de turismo.
 - d) Exhortar al titular del Ejecutivo Federal a que, por conducto de la Secretaría de Turismo y en coordinación con las entidades federativas, diseñe un Plan de Reactivación Turística, a fin de reactivar la economía en los destinos turísticos del país y mitigar el impacto económico derivado de la pandemia por COVID-19.
11. Incentivar la inversión en proyectos de infraestructura y mantenimiento. Destinar recursos de los tres niveles de gobierno en

- proyectos estratégicos y para el mantenimiento de infraestructura, que incentiven la creación de empleo temporal y la reactivación económica.
12. Fomentar las asociaciones público-privadas. Estimular la inversión privada mediante políticas focalizadas de fomento como las asociaciones público-privadas o los proyectos llave en mano.
 13. Crear Distritos de Manejo Empresarial. Gobierno e iniciativa privada compartirán la gestión de servicios públicos en localidades específicas donde tienen asentados sus negocios, a efecto de aprovechar recursos privados para financiar mejoras, mantenimientos o proyectos de desarrollo local.
 14. Reformar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para incentivar la participación en compras de gobierno de empresas certificadas como familiarmente responsables.
 15. Crear una red de apoyo a iniciativas empresariales. Apoyar a emprendedores, vinculando a la educación media superior y superior con instituciones públicas y privadas que ofrezcan capacitación, acompañamiento, financiamiento y acceso a mercados.
 16. Promover la investigación científica y tecnológica.
 17. Impulsar la aprobación de reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor para regular el comercio electrónico en materia de plataformas electrónicas (iniciativa ya presentada).
 18. Reformar la Ley del Impuesto al valor Agregado y el Código Fiscal de la federación, en materia de regulación fiscal para plataformas digitales específicamente plataformas de *delivery*, para atender las inconformidades de varios sectores comerciales que utilizan dichas plataformas, ante los abusos que se han presentado.
 19. Promover reformas a la Ley Minera para garantizar la seguridad en la inversión:
 - a) Régimen de concesiones. Es pertinente proponer permisos diferenciados para las actividades de exploración y explotación con duraciones distintas, en las que se establezcan extensiones territoriales y los requisitos que se deben cumplir para obtener cada una de estas.
 - b) Manifestación de impacto social. La figura de Manifestación de Impacto Social (MIS) fue incorporada en 2014 por la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica. Actualmente no está contemplada para la exploración o explotación minera. La

Manifestación de Impacto Social puede verse como una alternativa a las consultas públicas.

- c) Revisión de mecanismos de solución de controversias. Se deben emprender diálogos multilaterales en los que México establezca una armonización con lo dispuesto por el T-MEC e implementar mecanismos alternativos de solución de controversias que permitan generar mejores condiciones de resolución de conflictos, a través de este tipo de modelos auto y heterocompositivos.
20. Promover la aprobación de la iniciativa ya presentada para reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley General de Educación, la Ley Federal del Trabajo y, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, a fin de garantizar fines de semana largos que propicien la convivencia y cohesión familiar, la salud laboral, e impulsen el turismo nacional.
21. Impulsar el dictamen de la iniciativa presentada que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de incremento injustificado de precios tratándose de contingencias sanitarias.
22. Impulsar la creación de una Ley General de Desarrollo Agropecuario. Apoyar el desarrollo del Sector Agropecuario mediante un nuevo marco jurídico que garantice su impulso económico.
23. Reformar la Ley Agraria, la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural en materia de apoyos, financiamiento y subsidios para el desarrollo y competitividad del sector mexicano y sus productos.
24. Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Economía en materia de estacionalidad de productos mexicanos en el plano internacional, para que se tomen medidas en torno al proteccionismo que se pretendía implementar en Estados Unidos de América y en otras naciones.
25. Fortalecer la marina mercante. Fomentar la construcción de embarcaciones, modificando las condiciones de importación temporal de embarcaciones extranjeras.
26. Imputar a personas jurídicas de delitos contra la economía y la riqueza nacionales, así como de delitos en materia de propiedad intelectual. Se propone que las personas jurídicas (corporaciones, empresas, personas morales, etc.), puedan ser penalmente responsables de los delitos

relacionados con prácticas monopólicas absolutas que efectúan agentes competidores entre sí para fijar precios u ofertas, dividir el mercado o coordinar posturas en licitaciones. Asimismo, se propone que tales personas puedan ser penalmente responsables de los delitos cometidos en materia de propiedad industrial, conforme a la nueva ley de la materia (iniciativa ya presentada).

27. Responsabilidad de las sociedades financieras por las operaciones realizadas por sus empleados en su nombre. El objetivo de la iniciativa es regular a diversos sujetos del sistema financiero, con una visión transversal, a fin de adicionar su responsabilidad por los actos y operaciones que realicen sus funcionarios y empleados en el desempeño de sus funciones. La iniciativa se centra en la responsabilidad de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo (cajas de ahorro).
28. Reformar la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que no se sigan cobrando comisiones que resultan perjudiciales hacia el usuario, sobre todo hacia el cuentahabiente de cada institución bancaria. Específicamente en comisiones por disposición de efectivo en línea de crédito.

En materia de responsabilidad hacendaria y medidas fiscales, insistiremos en la discusión y aprobación de iniciativas presentadas y en nuevas que presentaremos:

1. Mejorar la regulación de los subejercicios y las disponibilidades financieras, y que las adecuaciones al presupuesto se justifiquen e informen (Iniciativa ya presentada).
2. Evitar las facultades discrecionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como son la aplicación de recortes a presupuestos de entidades federativas (Iniciativa ya presentada).
3. Otorgar mayores recursos a las entidades federativas. Destinar cuando menos el diez por ciento de los remanentes de operación del Banxico, para fortalecer las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios, así tendrían mayores posibilidades de atender las múltiples problemáticas que requieren de su atención inmediata (Iniciativa ya presentada).

4. Crear un Consejo Fiscal, integrado por expertos en finanzas públicas que den certeza y seguridad en materia económica al país. La minuta de la Cámara de Diputados se limita a cambiar el nombre del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esa Cámara, pero lejos se queda de ser un auténtico Consejo Fiscal (Iniciativa ya presentada).
5. Impulsar la rendición de cuentas y la transparencia presupuestaria en otorgamiento y recepción de donativos nacionales e internacionales; boletos de avión, gasolina, telefonía celular, alimentos y fideicomisos, entre otros (Iniciativa ya presentada).
6. Reformar la Ley del IVA, con el objetivo de disminuir en un 50% el IVA en la región fronteriza sur y reactivar la economía de la región, para hacerla competitiva frente a las economías de los países vecinos del sur.
7. Reformar la Ley del ISR, mediante la disminución del ISR, con el objetivo de apoyar a las finanzas de las micro, pequeñas y medianas empresas, en atención a los ingresos que generen durante el ejercicio fiscal.
8. Reforma a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de disminuir la tasa porcentual para el pago del impuesto como un beneficio para las micro y pequeñas empresas que les permitirá generar un ahorro considerable en sus ingresos (iniciativa ya presentada).
9. Reforma al artículo 19 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual, a partir de la devolución que anualmente el BANXICO hace al gobierno federal como resultado de excedentes de operación, tiene como finalidad asignar dichos recursos para enfrentar la crisis económica, orientando el recurso a la implementación de programas de apoyo específicos para la reactivación y recuperación económica (iniciativa ya presentada).
10. Revertir los recortes presupuestales en programas que afecten los derechos humanos de los ciudadanos, como estancias infantiles, medicamentos, fertilizantes, mipymes, escuelas de tiempo completo, entre otros (Iniciativa ya presentada).
11. Transparentar cada peso que se gasta (Iniciativa ya presentada).
12. Incorporar las evaluaciones costo-beneficio para evitar proyectos sin sustento como el Tren Maya, la refinería de Dos bocas, entre otros (Iniciativa ya presentada).
13. Impulsar proyectos a través del mecanismo de presupuesto participativo abierto a la sociedad (Iniciativa ya presentada).

- 14.Reformar la Ley del IVA para una regulación más equitativa respecto del gravamen que existe en la enajenación de libros.
- 15.Reformar la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de omisión de señalar hechos en la demanda de nulidad.
- 16.Derogar artículos del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en materia de juicio de lesividad.
- 17.Reformar el Código Fiscal de la Federación, relativo a la notificación de la convocatoria de remate.
- 18.Promover reformas a la Ley del IVA y a la Ley del IEPS, sobre la determinación presuntiva del valor de actos o actividades por la indebida duplicidad del IVA.
- 19.Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de regulación de cambios al Presupuesto de Egresos de la Federación por casos de emergencias o contingencias sanitarias.
- 20.Reformar la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, a fin de incorporar un estímulo fiscal a favor de los patrones que mantengan su plantilla laboral, a través de un crédito fiscal contra el pago del Impuesto Sobre la Renta equivalente a un mes de su nómina, para ser aplicado en el ejercicio fiscal.
- 21.Quitar el IVA a los tapones sanitarios, toallas sanitarias y copa menstrual, adicionando un inciso j) al artículo 2-A de la Ley del IVA.
- 22.Propone la elaboración de una evaluación de riesgos tributarios por parte del SAT. Considerando la reforma penal fiscal de 2020 y el endurecimiento de medidas en contra de los contribuyentes, se propone que la administración tributaria haga uso del enfoque basado en riesgo para identificar las áreas en que existe mayor probabilidad de incidencia de conductas de evasión fiscal (iniciativa ya presentada).
- 23.Reducir a la mitad de los plazos con que cuenta la autoridad para realizar la devolución de pagos de lo indebido y de saldos a favor. Desde 2004 se estableció un plazo de 40 días para que la administración tributaria pudiera efectuar las devoluciones a su cargo; sin embargo, la evolución tecnológica desarrollada en los últimos años respecto a la relación fisco-contribuyente (firma electrónica, buzón tributario, comprobantes fiscales digitales por Internet) hacen viable ajustar el plazo de devolución a esta nueva realidad (iniciativa ya presentada).

24. Adicionar una fracción II al apartado B del artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para eximir del pago de ISR a las y los trabajadores del sector salud.
25. Exhortar a la autoridad hacendaria nacional a agilizar la devolución de saldos a favor de IVA a las personas físicas y morales.
26. Insistir en la restauración de la compensación universal, la deducción al 100% de las prestaciones, así como la depreciación acelerada, cuando menos en este año 2021.
27. Promover el diferimiento en el pago de los servicios públicos, en favor de la economía de las familias afectadas por las crisis económica y sanitaria.
28. Exhortar PEMEX y al Gobierno Federal a agilizar el pago de deudas a sus proveedores, ya que las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan problemas de liquidez.
29. Modificar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de la Tesorería de la Federación, para fomentar la profesionalización y especialización de los servidores públicos que están encargados del ingreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales.

Para la salud proponemos:

1. Aprobar el incremento del presupuesto federal como proporción del PIB destinado al sector público de salud y que este sea creciente en subsecuentes ejercicios fiscales.
2. Garantizar el abasto permanente y suficiente de medicinas, tratamientos, equipos e insumos médicos en el sector público de salud.
3. Dar seguimiento, vigilar y evaluar la estrategia de vacunación contra la enfermedad por COVID-19 en todo el país, para que sea correctamente planeada, administrada y sin obstáculos políticos, vacunando lo antes posible a toda la población.
4. Atender los cuatro retos sobre la salud: La prevención, la cobertura universal, la calidad en la atención y la eficiencia.
5. Denunciar la participación de los llamados “Servidores de la Nación” en la estrategia de vacunación contra el COVID-19, por tratarse de una operación política rumbo a las elecciones de 2021.

6. Exhortar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), a acelerar los registros sanitarios de las vacunas contra COVID-19, a la par de que dichos avales sanitarios sean sólo para vacunas que cuenten con un respaldo de calidad.
7. Crear una comisión de la verdad, independiente, que analice, investigue y determine probables responsabilidades de funcionarios del gobierno federal en la gestión de la pandemia por COVID-19.
8. Concluir las obras de infraestructura hospitalaria pendientes del gobierno federal anterior.
9. Presentar iniciativa de reformas a la Ley General de Salud sobre la acción extraordinaria en materia de Salubridad General, para enfrentar pandemias y epidemias de carácter grave.
10. Promover la universalización de los servicios de salud, para lograr una atención de calidad en todas las instancias integrantes del sistema nacional de salud.
11. Modificar la Ley General de Salud para que se otorgue acceso verdaderamente universal y sin altos costos de recuperación a los ciudadanos que se encuentran desprotegidos y que no cuentan con seguridad social.
12. Adicionar un artículo 20 Bis a la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y Adolescencia. Detectar oportunamente el cáncer en niñas, niños y adolescentes, mediante un diagnóstico realizado por parte de las instituciones de salud.
13. Impulsar la actualización y formación de recursos humanos para la salud, incluyendo residencias y pasantías.
14. Fomentar la medicina de primer contacto en zonas rurales. Crear una red de médicos en las comunidades rurales, que otorguen medicamentos de primer nivel de contacto e información en prevención de enfermedades.
15. Crear centros médicos de atención, enfocados a contar con comunidades saludables.
16. Promover una nutrición sana. Desarrollar una nutrición sana en las escuelas de educación básica, con el establecimiento de medidas de concientización sobre una adecuada alimentación a la población en general y el mejoramiento de las condiciones de los animales destinados al consumo humano.

17. Otorgar apoyos fiscales para la producción de alimentos sanos. Reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), para generar incentivos fiscales a la producción de vegetales y legumbres.
18. Aprobar la reforma a la Ley General de Salud para consolidar a la COFEPRIS como ente regulador autónomo.
19. Crear un nuevo estatus jurídico para el personal responsable de los servicios de salud. Otorgar atención preferencial en servicios, movilidad, protección y subvenciones durante casos de epidemias.
20. Aprobar reforma para direccionar recursos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de no combustibles para programas específicos de la salud.
21. Impulsar la aprobación de la reforma para devolver las facultades a la Secretaría de Salud de llevar a cabo sus propios procedimientos de adquisiciones y licitaciones.
22. Priorizar la atención médica para las enfermedades crónicas degenerativas y enfermedades transmisibles. Reformar el Artículo 134, 161 Bis y adicionar un nuevo Título a la Ley General de Salud en el sentido de la obligatoriedad de agilizar los tratamientos médicos, en pacientes que sean diagnosticados con alguna enfermedad crónica, degenerativa y transmisible.
23. Combatir la diabetes. Establecer un sistema de coordinación entre gobierno federal y entidades federativas en el combate a la diabetes, y establecer un etiquetado preventivo en los productos con alto contenido de azúcares.
24. Apoyar la atención de enfermedades raras y la tuberculosis.
25. Revertir el rezago en los niveles de vacunación respecto al cuadro universal de vacunas para la población infantil.
26. Presentar iniciativa de reformas a la Ley del IEPS, para que se destinen mayores ingresos a los programas públicos de atención de obesidad y diabetes, derivado de la aplicación y recaudación del impuesto a las bebidas azucaradas y comida chatarra.
27. Atender a las personas con Alzheimer. Reformar la Ley General de Salud para incluir específicamente la atención integral de personas con Alzheimer.
28. Impulsar la telesalud, la telemedicina y la receta electrónica en la Ley General de Salud.

29. Defender los derechos del personal médico. Regular los horarios de trabajo de médicos residentes.
30. Brindar seguridad social a tutelados y dependientes. Reformar la Ley del Seguro Social para garantizar la cobertura de servicio de personas tuteladas y dependientes económicos.
31. Reformar el artículo 341 Bis de la Ley General de Salud, para que la Secretaría de Salud y las entidades federativas fomenten la donación altruista de sangre mediante un programa nacional que involucre la coordinación de los niveles de gobierno.
32. Habilitar un canal digital que aborde temas de salud dirigido a adultos mayores y personas con discapacidad.
33. Promover la aprobación de la iniciativa relativa al control del tabaco y productos alternativos.
34. Revisar la implementación del expediente clínico electrónico.
35. Dar mayor transparencia a las acciones del sector salud.
36. Reformar el Artículo 151 de la Ley del Seguro Social. Brindar seguridad y certidumbre económica para aquellas personas que dejaron de estar sujetas a régimen obligatorio y vuelva a reingresar.
37. Exhortar al gobierno federal a dar un informe detallado de las medidas y estrategias que se van a realizar para contrarrestar y paliar la crisis provocada por la pandemia de Covid-19.
38. En materia de cobertura, calidad y eficiencia avanzar en el uso del expediente clínico electrónico, en la evaluación de unidades médicas para acreditar su calidad, mejoramiento de los sistemas de información y evaluaciones sistemáticas a los usuarios sobre la satisfacción de los servicios médicos.
39. Fortalecer la capacidad resolutoria de la COFEPRIS.
40. Garantizar recursos para la pandemia en 2022 y años siguientes, por lo problemas de salud que están surgiendo a raíz de la crisis sanitaria.
41. Iniciativa para reformar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para obligar al gobierno a hacer públicos los gastos en salud, entre los que se encuentran la adquisición de vacunas para el COVID-19, como son los contratos firmados con las distintas farmacéuticas.

EJE 2. Luchar por políticas de desarrollo con rostro social, solidarias y sin clientelismos.

La crisis económica y la pandemia han agravado las condiciones de bienestar de millones de personas. La pobreza y la desigualdad están creciendo en México, revirtiendo los resultados alcanzados en la última década. El gobierno de López Obrador se ha negado a implementar políticas públicas que vayan más allá de los actuales programas sociales, para mitigar los impactos socioeconómicos de la crisis actual. Desde el Senado seguiremos insistiendo en la instrumentación de acciones efectivas para detener la caída en el bienestar de las y los mexicanos. Adicionalmente, continuaremos señalando las irregularidades y el fracaso de programas sociales del gobierno de López Obrador, como Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, que sobre todo han sido usados como mecanismos para conservar clientelas políticas.

Para la política social proponemos:

1. Combatir la pobreza y la desigualdad, y fomentar el bienestar social y el bien común, a través de acciones o programas durante la vigencia de las crisis económica y sanitaria, sin tintes políticos y/o electorales.
2. Señalar el desastre social cotidiano, en términos de pérdida de bienestar de las y los mexicanos, ocasionado por el mal manejo de las crisis económica y sanitaria de parte del gobierno del López Obrador.
3. Reactivar programas sociales federales cancelados o reducidos en su presupuesto, que tengan impacto positivo en el bienestar social.
4. Evaluar los programas sociales vigentes.
5. Promover la comparecencia de funcionarios federales a que rindan cuentas sobre los programas sociales vigentes y sobre problemáticas detectadas en áreas sensibles para el bienestar de la población.
6. Impulsar el acceso a una vivienda digna. Fortalecer, a través de la banca de desarrollo, los mercados no atendidos en el ramo, con el propósito de permitir la asistencia técnica y la construcción de vivienda, e implementar estímulos fiscales para la adquisición de vivienda.
7. Reformar la normatividad del INFONAVIT para ampliar su mandato y sus atribuciones, así como para regular sus créditos y tasas.

8. Insistir en la aprobación de la iniciativa para expedir la Ley del Instituto Nacional de la Familia.
9. Expedir la Ley de Capitalidad de la Ciudad de México para contar con herramientas y financiamiento para atender los efectos de los flujos de inmigración que la ciudad atrae por sus condiciones económicas y de empleo, para convertir la capitalidad en un activo y no en una carga.
10. Dar atención especial a los adultos mayores.
11. Dar atención a personas con discapacidad:
 - a) Estimular el emprendimiento. Reformar la Ley del ISR para incluir estímulos fiscales a las personas con discapacidad que sean empresarios o quieran poner un negocio.
 - b) Crear un padrón de personas con discapacidad. Proponer la elaboración de un padrón de personas con discapacidad en todo el país, de tal forma que permita diseñar de mejor manera las políticas públicas y sociales para su atención.
12. Mayor educación y cultura:
 - a) Evitar la deserción escolar a través del reforzamiento del sistema educativo nacional. Garantizar al acceso a la educación de todas y todos los estudiantes de México, a partir de la modalidad a distancia, implementada por la pandemia de COVID-19.
 - b) Promover el derecho de los padres a la educación de los hijos.
 - c) Presentar iniciativa de reformas a la Ley General de Educación para dotar a alumnos y alumnas de medios tecnológicos para facilitar la educación a distancia, así como la capacitación de padres de familia.
 - d) Reformar la Ley General de Educación a efecto de garantizar la cobertura nacional de educación en línea en los niveles medio-superior y superior (Iniciativa ya presentada).
 - e) Impulsar la educación dual universal, con el propósito de vincular a los estudiantes con los sectores productivos.
 - f) Promover la escuela para madres y padres. Formalizar escuelas para madres y padres en el Sistema Educativo Nacional, dedicadas a mejorar y facilitar su constante capacitación para atender de mejor manera las necesidades de sus hijas, hijos y familias.
 - g) Incrementar los incentivos fiscales para universidades públicas.

- h) Promover la universidad empresarial. Fomentar este modelo educativo como tendencia global para generar ventajas competitivas.
- i) Aprobar la deducibilidad de colegiaturas. Iniciativa ya presentada por la que se adiciona una fracción IX al artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, referente a las deducciones en servicios de educación.
- j) Erradicar la venta de plazas magisteriales. Realizar las reformas necesarias para que la relación laboral de los trabajadores al servicio de la educación se sujete al Apartado B del artículo 123 Constitucional.
- k) Evaluar al magisterial. Insistir en la necesidad de que las y los maestros sean evaluados para asegurar que sean los mejores impartiendo clase.
- l) Impulsar el cine mexicano. Reformar la Ley del ISR para dar mayores estímulos en beneficio de la industria cinematográfica nacional, como una industria cultural.
- m) Garantizar recursos presupuestarios suficientes para fortalecer el ámbito cultural nacional. Adicionar en la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en la cual se establece que el Presupuesto de Egresos de la Federación que se destina para apoyar a las mipymes (en nuestro caso, cultura), no podrá ser inferior, en términos reales, al presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal anterior.

13. Garantizar los derechos laborales:

- a) Aprobar reformas para garantizar las prestaciones de los servidores públicos, como el aguinaldo (iniciativa ya presentada).
- b) Adicionar reformas al artículo 42 Bis, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, determinando fecha máxima para entrega del aguinaldo. Existe una laguna jurídica en la fecha en que se deberá de entregar el aguinaldo a los trabajadores que renunciaron a las dependencias de gobierno, generando incertidumbre en la entrega de la citada prestación.
- c) Proteger laboralmente a las mujeres embarazadas. Sancionar el requisito de la prueba de embarazo para acceder a un trabajo o

- como motivo de despido, y crear incentivos fiscales a empresas que contraten mujeres embarazadas.
- d) Regular el outsourcing. Aprobar reformas la legislación laboral a efecto de impedir que la figura del outsourcing se utilice como mecanismo para la evasión fiscal y para regatear derechos laborales.
 - e) Reformar el artículo 151 de la Ley del Seguro Social a efecto de que, por respeto a sus derechos, se reconozcan plenamente las cotizaciones anteriores de las personas que se reincorporan al régimen obligatorio.
 - f) Reformar el artículo 160 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas que establece el mecanismo para probar la relación de concubinato, para mantener la designación que el militar haga ante la propia institución de su concubina o concubinario y adicionar la posibilidad de acreditación de la relación de concubinato por los medios establecidos en la legislación civil.
 - g) Establecer como modalidad de prestación del servicio social para obtener título profesional el teletrabajo, para hacerlo acorde con los tiempos presentes y con los usos de las tecnologías de la información, siempre que las actividades a desarrollar lo permitan.
 - h) Incrementar el tiempo de lactancia y establecer flexibilidad laboral para las madres trabajadoras al servicio del Estado, a través de una reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Artículo 123 constitucional.
 - i) Prestaciones con motivo de la licencia por maternidad. Se propone iniciativa para reformar el segundo párrafo del artículo 101 de la Ley del Seguro Social, a fin de dar certeza y protección a las mujeres embarazadas al prever el supuesto de los partos prematuros que ocurren con anterioridad al periodo de descanso prenatal, toda vez que dicho supuesto no se encuentra previsto.
 - j) Adicionar reforma al artículo 140, de la Ley del Seguro Social, para que se contemple una licencia para ausentarse de su trabajo para acompañar a su progenitor a quien se le detectó cáncer. Un

adulto mayor al detectársele cáncer, requiere apoyo emocional, atención y protección de sus familiares, por lo que en el supuesto de depender y encontrarse al cuidado de un descendiente, éste podrá gozar de una licencia por cuidados médicos para ausentarse de sus labores en caso de que su progenitor diagnosticado requiera de descanso médico en los periodos críticos de tratamiento o de hospitalización durante el tratamiento médico, de acuerdo a la prescripción del médico tratante, incluyendo, en su caso, el tratamiento destinado al alivio del dolor y los cuidados paliativos por cáncer avanzado.

- k) Exhortar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que fije un aumento al salario mínimo en el sector profesional jornalero-agrícola, que mejore su calidad de vida.
- l) Exhortar al gobierno federal y a las entidades federativas en materia de procesos de contratación laboral con paridad de género y equidad. Se trata que realicen las adecuaciones necesarias que estén a su alcance para que las dependencias no incurran en discriminación o abusos en sus procedimientos de contratación laboral.

14. Defender los derechos agrarios:

- a) Promover reformas a la Ley del Seguro Social en beneficio de jornaleros agrícolas.
- b) Actualizar el marco jurídico agrario. Proponer una reforma integral que permita actualizar la legislación agraria con la finalidad de consolidar un marco jurídico agrario acorde con la nueva realidad social.
- c) Reformar el artículo 142 de la Ley Agraria para modificar el procedimiento de nombramiento del titular de la Procuraduría Agraria con aprobación de Senado, y promulgar el Día de la Ruralidad.

EJE 3. Sigamos construyendo un México donde prevalezca el estado de derecho, con paz, justicia y seguridad.

Los primeros dos años del gobierno de López Obrador han sido los más violentos en la historia reciente de México. Los homicidios dolosos y los feminicidios se ubican en cifras elevadas, evidenciando el fracaso de la estrategia de seguridad de “abrazos, no balazos”. Por ello, desde el Senado, en el GPPAN impulsaremos cambios en la estrategia de seguridad pública, que devuelva la paz y la tranquilidad a las y los mexicanos. Por su parte, la impartición de una justicia pronta y efectiva para todos sigue siendo un tema pendiente por resolver de la agenda nacional. México se ubicó en el lugar 104 de 128 países en el índice de Estado de Derecho, emitido en 2020 por la organización World Justice Project. En tal virtud, continuaremos con la presentación de iniciativas que tenga como objetivo mejorar sustancialmente el Sistema de Justicia Penal mexicano.

Para la seguridad humana proponemos:

1. Consolidar una Guardia Nacional de carácter civil.
2. Establecer una intervención extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria de las Fuerzas Armadas.
3. Revisar y modificar la actual Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
4. Mejorar la coordinación de la Federación con las autoridades estatales y fortalecer los cuerpos policiacos locales.
5. Atender y disminuir los feminicidios, así como aprobar reformas para actualizar su marco legal.
6. Tipificar los delitos de violencia contra las mujeres. Tipificar los delitos de agresiones contra las mujeres con motivo de género, tales como los ataques con ácido o cualesquiera otro.
7. Combatir el acoso sexual. Tipificar en el Código Penal Federal el delito de acoso sexual para combatir este flagelo social.
8. Atender de forma prioritaria por parte de las autoridades competentes los delitos de alto impacto.
9. Monitorear el uso de la fuerza de instituciones de seguridad pública.
10. Dignificar la labor policial. Reformar los artículos 21 y 123 Apartado B fracción XIII Constitucionales.

11. Fortalecer la seguridad ciudadana. Reformar el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución, para redefinir el actual concepto de seguridad pública, que tiene como premisa al Estado, y transformarlo en uno de seguridad ciudadana, en donde el centro y fin mismo sea la persona, estableciendo que el cumplimiento del Estado de Derecho es el eje fundamental de la seguridad ciudadana.
12. Apoyar el establecimiento de una policía de proximidad. Implementar esta figura para la prevención del delito.
13. Castigar las agresiones contra instituciones policiales. Establecer en el Código Penal Federal la figura de la agresión contra instituciones de seguridad, a efecto de proteger la labor de agentes de seguridad pública.
14. Impulsar la modificación al Artículo 123, apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política, debido a que es paradójicamente inconstitucional toda vez que permite la aplicación retroactiva en perjuicio de policías, fiscales y peritos y evita la reinstalación de policías, fiscales y peritos que demostraron que fueron injustamente cesados y removidos de su encargo, para construir una mejor perspectiva de futuro para los operadores del Sistema de Justicia Penal (iniciativa ya presentada).
15. Fortalecer la Fiscalía General de la República:
 - a) Reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Lograr agentes del Ministerio Público capacitados y sensibles en el primer acercamiento con las mujeres víctimas de violencia, de preferencia de sexo femenino.
 - b) Reformar el Artículo 102 de la Constitución Política para garantizar la autonomía de la Fiscalía General de la República.
 - c) Avanzar en una procuración de justicia más eficiente y expedita para todos los mexicanos.
16. Crear el Registro Nacional de Antecedentes Penales. Crear un registro que contenga la información delictiva del ámbito federal y local.
17. Dar prioridad a la atención de los derechos de las víctimas de los delitos.
18. Frenar la trata de personas. Proponer que la Unidad de Inteligencia Financiera diseñe un plan de cooperación e intercambio de información con Estados Unidos para desarticular las redes de trata y tráfico de personas, y promover la denuncia anónima y un programa de recompensas para quienes denuncien a quienes tratan y trafican con personas en México.

19. Avanzar en la aprobación de reformas a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, para fortalecer la Unidad de Inteligencia Financiera, la profesionalización de los servidores públicos y la inteligencia patrimonial en las entidades federativas (iniciativa ya presentada).
20. Impulsar la Ley de Prevención y Seguridad ante Ataques Cibernéticos.
21. Combatir el lavado de dinero. Incluir como actividades vulnerables en materia de prevención de lavado de dinero las relacionadas con clubes y promotores deportivos.
22. Combatir a las empresas fantasmas. Establecer en el Código de Comercio que los cambios en la composición de las estructuras accionarias o de partes sociales queden asentados en el Registro Público del Comercio a fin de identificar al beneficiario final.
23. Prohibir los juguetes bélicos. Prohibir la fabricación, importación, venta y portación de juguetes bélicos que representen una réplica de armas reales.
24. Crear registro de titulares de tarjetas SIM (Subscriber Identity Module). Fortalecer las acciones preventivas de delitos como la extorsión telefónica, privación ilegal de la libertad, secuestro o secuestro exprés, mediante un registro especial.
25. Promover la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial. Una vez aprobada la reforma constitucional en la materia, impulsar la expedición de una Ley General de Movilidad y Seguridad Vial que garantice los valores, derechos y principios adoptados a nivel internacional en la materia.
26. Aprobar iniciativa de reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, para incrementar las sanciones administrativas a quienes no respeten o cometan ilícitos en la zona federal marítimo terrestre.
27. Nueva Ley para la Disposición de la Fuerza Armada Permanente en Tareas de Seguridad Pública, para regular la participación de la Fuerza Armada permanente.

En justicia proponemos:

1. Impulsar la reforma para que la capacitación y los controles de confianza a los cuerpos policiales mejoren significativamente su desempeño y dejen de ser el eslabón débil de la cadena del proceso penal.

2. Fortalecer los servicios periciales y reconocer en la ley la importancia que su trabajo técnico especializado aporta en las investigaciones.
3. Promover la capacitación y actualización permanentemente de los Ministerios Públicos y Jueces, en su papel de profesionales y expertos en derecho penal y procesal penal, de quienes depende la procuración e impartición de justicia.
4. Autoridad responsable en juicio de amparo. Eliminar la excepción prevista en la Ley de Amparo para que el presidente sea considerado autoridad responsable o superior jerárquico para efectos del cumplimiento de sentencias.
5. Inclusión de principios y prácticas en justicia restaurativa para la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal. Esta propuesta tiene por objetivo incorporar a la citada Ley algunas prácticas y principios del Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
6. Adicionar reformas al artículo 278, del Código Nacional de Procedimientos Penales, precisando el procedimiento de reconocimiento de un imputado. El procedimiento contemplado en el Código es escaso, siendo indispensable otorgarle seguridad a la víctima, al imputado y a las personas que comparecen en la diligencia durante el desarrollo de la misma.
7. Modificar los artículos 107 y 170, de la Ley de Amparo, a fin de precisar que, en sentencias derivadas de un proceso penal acusatorio, no se podrán estudiar violaciones cometidas en etapas previas al juicio oral.

EJE 4. Defendamos la democracia y sus instituciones. Tus derechos y libertades son primero.

El rasgo dominante del gobierno de López Obrador es su carácter autoritario y su afán por desaparecer cualquier oposición a su mandato. Por ello, el GPPAN ha tenido clara su misión de constituirse en un contrapeso a las decisiones autoritarias del régimen, saliendo en defensa de la democracia y las libertades que hemos obtenido en años de lucha. Igualmente, seguiremos dando la batalla contra el “austericidio”, que está llevando al desmantelamiento del Estado y sus instituciones, con recortes indiscriminados al gasto público, la eliminación de programas y agencias del Estado fundamentales para el bienestar, y la reorientación del gasto público que afecta a sectores clave para el desarrollo nacional. Asimismo, continuaremos enfrentando y denunciando la militarización del Estado mexicano, promovida por López Obrador, que es contraria a una auténtica vida democrática.

En defensa de la democracia proponemos:

1. Consolidar un gobierno civil con una relación cívico-militar moderna, luchando contra la militarización de la vida pública.
2. Establecer un Estado eficaz y una administración pública profesional, dando la batalla contra el desmantelamiento de instituciones públicas.
3. Mantener, fortalecer y evitar la extinción de los organismos constitucionales autónomos, para que contribuyan de manera efectiva a resolver los problemas económicos y sociales que padecen la mayoría de las y los mexicanos.
4. Ampliar las actividades y las funciones del Poder Legislativo:
 - a) Establecer la bicameralidad en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (iniciativa ya presentada).
 - b) Reformar el artículo 93 Constitucional para que los servidores públicos que comparezcan ante el Congreso de la Unión reciban sanciones en caso de que se demuestre que no se condujeron con la verdad.
 - c) Modificar el Plan Nacional de Desarrollo. Facultar al Congreso para modificar el Plan Nacional de Desarrollo, estableciendo sanciones por su incumplimiento e impulsar la creación de un Plan Nacional de Desarrollo de Infraestructura.

- d) Nombrar altos funcionarios. Insistir en la aprobación de la iniciativa presentada para reformar los procedimientos de nombramiento y remoción de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Fiscal General de la República, del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y de otros altos funcionarios de gobierno federal.
- e) Calendario de aprobación de la Ley de Ingresos. Elevar a rango constitucional la fecha límite con que cuenta cada Cámara del Congreso para aprobar la Ley de Ingresos.
- f) Grupos parlamentarios. Reformar la Ley Orgánica del Congreso a fin de establecer que, una vez constituidos, los grupos parlamentarios solamente podrán ser disueltos cuando el partido político al que hagan referencia pierda el registro nacional.
- g) Sancionar a legisladores. Reformar el Reglamento del Senado a efecto de imponer sanciones no solo por faltar a sesiones, sino también por provocar retrasos en el inicio de las mismas.
- h) Omisión legislativa. Regular la figura de omisión legislativa a efecto de asegurar que el Legislativo resuelva los aspectos a los que está obligado atender.
- i) Reformar el Reglamento del Senado de la República, para que las Comisiones Ordinarias puedan empezar la discusión y análisis de un tema, cuando hayan recibido con anterioridad las opiniones encomendadas a otras Comisiones sobre el tema a dictaminar.
- j) Reformar el Reglamento del Senado de la República para rotar la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República para que la misma, se alterne en cada periodo de sesiones entre las dos principales fuerzas políticas.
- k) Establecer el juicio político al presidente de la República y a los demás funcionarios públicos que cometan actos inhumanos que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten contra la integridad física o la salud de las personas, a través de una reforma a la Constitución Política y el Código Penal Federal.

5. Definir la responsabilidad del gabinete del Poder Ejecutivo federal. Actualizar el funcionamiento y responsabilidades del gabinete del Ejecutivo.
6. Promover la participación ciudadana y las elecciones limpias:
 - a) Aprobar la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lograr que el 30% de las candidaturas a Senadores y Diputados sea para jóvenes de menos de 29 años.
 - b) Regular revocación de mandato. Desarrollar el marco jurídico derivado de la reforma constitucional en materia de revocación de mandato.
 - c) Segunda vuelta electoral. Establecer la segunda vuelta electoral valorando la modalidad del voto simultáneo o alternativo para desarrollar todo el proceso en una misma jornada.
 - d) Credencial de Identidad. Reformar la ley para que sea el Instituto Nacional Electoral el que emita la credencial que a los mayores de edad les sirva para votar y a los menores para identificarse.
 - e) Frenar la violencia política contra las mujeres. Tipificar como delito electoral la violencia política contra las mujeres en razón de género.
 - f) Reducir el costo de la democracia y fiscalizar el dinero en la política. Impulsar la creación de un nuevo sistema de fiscalización del dinero en la política, que sancione el uso de recursos de procedencia ilícita, el rebase de topes de campaña y permita dar seguimiento al dinero con herramientas de inteligencia financiera, en todo tiempo y no sólo acotado a tiempos electorales. Crear un nuevo orden electoral menos costoso para los contribuyentes, y regular y ampliar las aportaciones privadas durante las campañas.
 - g) Revisar el régimen de financiamiento de los partidos políticos nacionales para incrementar el componente privado y revisar los topes de campaña, para aumentar el umbral máximo con el objetivo de minimizar el riesgo de que en las campañas electorales ingresen recursos de procedencia ilícita.
 - h) Evitar la sobrerrepresentación. Eliminar la fórmula de sobrerrepresentación en el Congreso de la Unión y el registro de coaliciones, para que ninguna fuerza política tenga un porcentaje

de escaños superior al porcentaje de la votación que obtuvo en las urnas, eliminando así la trampa contenida en la Ley en materia de coaliciones.

- i) Pérdida de registro como partido político. Modificar el artículo 41 constitucional para incrementar el umbral para que los partidos políticos nacionales mantengan el registro del 3 por ciento actual al 5 por ciento, con el objetivo de evitar la dispersión del voto y la atomización del sistema de partidos.
 - j) Cultura del debate público. Impulsar el establecimiento de debates públicos permanentes y obligatorios entre los partidos políticos, los gobernantes y la ciudadanía, con formatos flexibles, para contrastar las ideas y las decisiones sobre políticas públicas.
 - k) Reección de legisladores y ediles. Regular en la legislación secundaria la reelección de estas autoridades.
 - l) Modificar la legislación electoral para incluir la capacitación obligatoria para todas y todos los dirigentes de partidos políticos, legisladores y funcionarios partidistas.
 - m) Derechos políticos de personas privadas de su libertad. Derogar la fracción II del artículo 38 constitucional a efecto de respetar el derecho de voto de las personas en situación de prisión preventiva.
 - n) Denunciar las intervenciones indebidas del presidente de la República y funcionarios de la administración pública federal en las elecciones federales y locales de 2021.
 - o) Erradicar las situaciones que permiten que todavía sucedan actos de discriminación y violencia contra las mujeres.
 - p) Combatir el fenómeno de las “Manuelitas” en los puestos de elección popular, para garantizar la paridad de género.
 - q) Que los Superdelegados no puedan ser candidatos a ningún puesto de elección popular, mediante reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la legislación nacional electoral.
7. Protección de los derechos humanos y las libertades:
- a) Libertad de expresión. Facultar al Congreso para expedir una ley general en materia de libertad de expresión, información, difusión, y confidencialidad de fuentes periodísticas.

- b) Impedir la aprobación de iniciativas para regular las redes sociales que atenten contra la libertad de expresión.
- c) Crear una Fiscalía Especializada en Libertad de Expresión.
- d) Reformar el Código Penal Federal para endurecer las penas en los delitos contra la libre expresión.
- e) Proponer reforma constitucional para proteger el derecho a la vida.
- f) Derecho de identidad. Reformar el Código Civil Federal, para eliminar en las actas de nacimiento, matrimonio y defunción, leyendas discriminatorias entre hijos legítimos, de padres desconocidos y aquellos nacidos fuera de matrimonio. Impulsar el principio de no discriminación a favor de la comunidad LGBTI que desee asentar en el acta de nacimiento la modificación de género; y establecer la rectificación de actas mediante procedimiento administrativo.
- g) Objeción de conciencia. Incluir la obligación de las personas titulares del sistema nacional de salud de informar a todo el personal médico y de enfermería sobre su derecho al ejercicio de la objeción de conciencia.
- h) Capacidad jurídica. Reformar la legislación para reconocer capacidad jurídica a personas en estado de interdicción.
- i) Aprobar reforma a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), para modificar el proceso de nombramiento de su titular.
- j) Impedir la reelección del titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante reforma al artículo 11 de la Ley de la CNDH.
- k) Que la persona titular del Órgano Interno de Control de la CNDH no sea militante de ningún partido político o que haya renunciado a estos cuatro años antes del día de su designación, para lo cual se propone reformar el artículo 24 quinquies fracción VIII de la Ley de la CNDH.
- l) Reformar la legislación para fortalecer los mecanismos de seguimiento y atención de las recomendaciones de la CNDH.
- m) Colegiación obligatoria. Reforma constitucional para establecer la colegiación obligatoria de profesionistas, que propicie un mejor

servicio por parte de los mismos, en diversas ramas tales como derecho, contaduría, ingeniería, arquitectura, entre otras.

8. Continuar con las acciones en materia de paridad de género.
9. Insistir en el otorgamiento de rango constitucional a la Conferencia Nacional de Gobernadores (iniciativa ya presentada).
10. Fijar sueldo claro y justo al presidente. Establecer en el marco de la Ley de Federal Remuneraciones de los Servidores Públicos, los lineamientos para la determinación del sueldo del presidente de la República.
11. Fortalecer al Poder Judicial de la Federación:
 - a) Impedimentos. Proponer el establecimiento de impedimentos temporales para ser ministro, como el de haber sido alto funcionario del Ejecutivo, determinados cargos dentro del propio Poder Judicial, o dirigente nacional de un partido político, en los últimos dos años.
 - b) Elección del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Rotar la presidencia de la Corte cada tres años, y no cada cuatro, con base en una regla preestablecida de antigüedad en el cargo, y no por elección de sus integrantes.
 - c) Reducir los años de encargo. Reformar la Constitución para que el tiempo del encargo de los ministros se reduzca de 15 a 12 años de gestión.
 - d) Integración del Consejo de la Judicatura Federal. Proponer que siga conformándose por siete integrantes, pero que cuatro de ellos sean nombrados por la Corte y tres por el Senado, por mayoría calificada de dos terceras partes. Asimismo, que su presidente ya no lo sea el presidente de la Corte sino uno nombrado en su seno.
 - e) Facultad de iniciativa. Facultar a la Suprema Corte para iniciar leyes vinculadas a su función y organización.
 - f) Carrera judicial. Reformar la Ley orgánica del Poder Judicial de la Federación para fortalecer el Sistema de Carrera Judicial, regulando los requisitos y perfil con el que deben contar quienes aspiren a desempeñarse en ese ámbito.
 - g) Perfeccionamiento del control constitucional. Establecer que a través de la Acción de Inconstitucionalidad o de una figura distinta, legisladores puedan impugnar ante la Corte la

constitucionalidad de actos o procedimientos parlamentarios, tales como el nombramiento de funcionarios.

- h) Amicus curiae. Incorporar expresamente la figura del *amicus curiae* al sistema jurídico mexicano.
- i) Plazos para resolver. Proveer anuncio de plazos que establecerá la ley para que la Corte resuelva juicios de amparo, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.

12. Reformar la Ley de Organizaciones Ganaderas para democratizar sus procesos internos.

13. Proponer consulta sobre la Ley Federal de la Ciudad de México.

14. Prórroga de vigencia de las credenciales de elector. Se propone una iniciativa que tiene por objeto reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para que ante la posibilidad de que aparezcan situaciones imprevisibles a causa de caso fortuito o fuerza mayor que atenten contra el orden público y que modifiquen la posibilidad de ejecución y cumplimiento en la actualización, tramitación y entrega de credenciales para votar, se extienda la vigencia de las mismas, a fin de que los mexicanos cuenten con un medio de identificación personal, que a su vez les sirva para ejercer su derecho al voto de ser el caso.

EJE 5. Apoyemos la protección del medio ambiente y el impulso a las energías limpias.

Para este gobierno las energías limpias no son una alternativa de futuro. Hoy se privilegia el uso del combustible, el carbón y el petróleo, justo cuando en todo el mundo se avanza en una transición hacia las energías verdes. El programa Sembrando Vida, la refinería de Dos Bocas y el Tren Maya son muestra del ecocidio que vive el país. Al poner López Obrador en marcha políticas que fomentan el uso de combustibles contaminantes, como lo son los combustibles fósiles, frenando las energías limpias, como lo son la solar y la eólica, nuestro país incumple ostensiblemente los compromisos asumidos en tratados internacionales y en sus propias leyes, en materia de preservación del ambiente y sustentabilidad, afectando la salud de todos. Por ello, en el GPPAN continuaremos dando la batalla por tener un medio ambiente sano, que permita un desarrollo sustentable y que garantice la viabilidad del país en el presente y para las siguientes generaciones.

En política energética y desarrollo sustentable proponemos:

1. Defender el uso de las energías limpias y renovables en los hogares y en las actividades económicas, por ser sustentables y económicas.
2. Promover un mayor presupuesto público para la transición energética de la industria mexicana.
3. Promover políticas públicas que permitan de manera efectiva avanzar en la reducción de los precios de los energéticos, en beneficio de la economía de las familias y las empresas.
4. Proteger los derechos de los consumidores de energía.
5. Aprobar la reforma para reconocer como derecho humano “el acceso a la energía eléctrica” (iniciativa ya presentada).
6. Continuar denunciando las acciones jurídicas promovidas por el gobierno federal que son violatorias de leyes, reglamentos y tratados internacionales en materia energética, los cuales generan incertidumbre a la inversión en el sector.
7. Combatir la “contrarreforma energética” impulsada por López Obrador que atenta contra el desarrollo competitivo del sector energético, en perjuicio de los consumidores y la industria.

8. Fortalecer y proteger a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).
9. Reformar diversas leyes secundarias en materia energética, con la finalidad de establecer nuevos mecanismos para fijar tarifas eléctricas más justas en todo el país, bajo esquemas de entendimiento claros y sencillos para la población, que se reflejen en una baja de tarifas y que den certeza sobre lo que se cobra.
10. Insistir en el establecimiento de mecanismos obligatorios para cumplir las obligaciones de México en el Acuerdo de París en materia de cambio climático.
11. Insistir en que la Comisión Reguladora de Energía se abstenga de cambiar las reglas que hoy hacen posible la captación de energía fotovoltaica para la generación de electricidad limpia, con el propósito de privilegiar el combustóleo y otros energéticos fósiles de PEMEX, para abastecer a las centrales de la CFE y seguir produciendo energía eléctrica contaminante de la atmósfera, generadora de gases de efecto invernadero, lesiva de los derechos humanos a la salud y al medio ambiente sano y en incumplimiento de los compromisos internacionales del Acuerdo de París.
12. Fortalecer las facultades de gobiernos de entidades federativas y municipios para implementar acciones que contribuyan a la agenda de crecimiento verde y cambio climático.
13. Presentar iniciativa de reformas a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), para establecer la obligatoriedad de diversos principios reconocidos por tratados internacionales de los que México es Parte, relacionados con el derecho humano al medio ambiente sano: acceso a la información, principio de máxima publicidad, principio preventivo, principio precautorio, principio de no regresión, principio de progresividad, entre otros.
14. Presentar iniciativas de reformas a leyes en materia ambiental, para armonizar el marco legal mexicano al Capítulo 24 Medio Ambiente del nuevo Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y el Acuerdo de Cooperación Ambiental (ECA).

15. Consolidar una política ambiental que contribuya a crear un medio ambiente sano y que mitigue los efectos del cambio climático.
16. Aprobar reformas a la Ley de Cambio climático. Con la finalidad de asignar recursos para investigación del sargazo, a través de un fondo, etiquetado como problema de cambio climático y destrucción de ecosistemas (iniciativa ya presentada). Asimismo, reformar la Ley para regular los niveles mínimos de energías limpias, fortalecer facultades de Estados y municipios para implementar e incentivar acciones que contribuyan a la agenda de crecimiento verde y cambio climático, así como garantizar presupuesto para atender estas acciones.
17. Denunciar las implicaciones ambientales y energéticas de las obras emblemáticas del gobierno federal.
18. Incluir en la Ley de Vivienda mecanismos que promuevan la sustentabilidad, como la incorporación de paneles y calentadores solares.
19. Establecer fondos presupuestales locales ante desastres naturales en las Leyes de Coordinación Fiscal y General de Protección Civil.
20. Definir subsidios a tarifas de energía en la Ley General de Cambio Climático.
21. Hacer buen uso de los recursos petroleros. Invertir los excedentes del Fondo Mexicano del Petróleo, en infraestructura productiva viable y programas de salud y educación.
22. Continuar con la protección de especies endémicas. Impulsar medidas para proteger el medio ambiente y en especial para la protección de especies endémicas de las diversas regiones del país.
23. Huella de carbono. Establecer la incorporación de huella de carbono definida en productos.
24. Reducir la utilización de vehículos automotores que consumen hidrocarburos. Incentivar la adquisición de vehículos eléctricos en las dependencias gubernamentales. Aprobar estímulos fiscales para la compra de vehículos eléctricos.
25. Transporte menos contaminante. Impulsar las medidas para hacer realidad el compromiso de producir Diesel de Ultra Bajo Azufre (DUBA) para transitar a nuevas tecnologías de motores.

26. Fomentar el uso de medios de transporte sustentables. Reformar las leyes del IVA y del ISR para crear incentivos fiscales en la compra y uso de bicicletas y transporte público que usa energías renovables.
27. Uso responsable del agua. Implementar programas de concientización sobre uso responsable y ahorro de este recurso, principalmente a través del sistema educativo nacional y de la actualización de normas oficiales mexicanas.
28. Exhortar a las comisiones relacionadas con el tema hidráulico de ambas Cámaras del Congreso de la Unión a llevar a cabo una consulta con los sectores interesados y la sociedad en general, respecto a la propuesta de dictamen de la legislación en materia del derecho humano al agua potable.
29. Aprobar reformas a la Ley General de Protección Civil y Ley de Aguas Nacionales para dar prioridad a las obras necesarias para evitar riesgos a la vida de las personas.
30. Reformar la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables para establecer el aprovechamiento de especies pesqueras para el consumo humano directo.
31. Reformar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y a la Ley General de Cambio Climático para fomentar los sistemas de reutilización de agua y energía solar en desarrollos habitacionales nuevos.
32. Impulsar la aprobación de la iniciativa que plantea que los yacimientos de piedra caliza sean considerados bienes del dominio de la Nación con el objeto de poder regular adecuadamente desde leyes federales la contaminación que generan.
33. Protección animal. Garantizar el bienestar animal evitando la crueldad contra ellos, así como prohibir la venta de animales por medios electrónicos.
34. Recursos genéticos. Expedir la Ley de Acceso a Recursos Genéticos y Beneficios derivados de su utilización.
35. Fortalecer el mercado de Certificados de Energía Limpia (CEL). Establecer los requisitos que debe respetar la autoridad reguladora, al reglamentar la adquisición de los Certificados de Energía Limpia, asegurando que se impulse la inversión y la generación de energía a través de fuentes limpias.

36. Control de plaguicidas. Propiciar la expedición de una Ley sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos, que regule y prevenga daños.
37. Cuidar el medio ambiente marino. Reformar la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para regular la pesca de captura marina silvestre, el manejo sostenible de pesquerías, y la conservación de especies marinas, así como a la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas para reducir la contaminación en el medio marino.
38. Impacto ambiental. Reformar la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental o establecimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica, y aumentar los esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura global, comunicar la meta nacional de reducción de Gases de Efecto Invernadero, publicar periódicamente los inventarios de emisiones, alcanzar en 2030 una tasa de 0% de deforestación reforestando cuencas y conservando ecosistemas, y garantizar el desarrollo de capacidades, transferencia de tecnologías y financiamiento para la adopción de estas medidas.
39. Reformar la Ley General de Protección Civil, promoviendo iniciativa presentada, para incluir la atención del sargazo. Ante la extinción de diversos fondos, entre ellos el FONDEN, es urgente una reforma que garantice la asignación de recursos extraordinarios anualmente para la prevención, mitigación y atención del sargazo, un fenómeno natural que afecta cada vez más al caribe mexicano.
40. Reformar la Ley General de Cambio Climático, promoviendo iniciativa presentada, con la finalidad de asignar recursos para investigación del sargazo, a través de un fondo, etiquetado como problema de cambio climático y destrucción de ecosistemas.
41. Reforma a diversos artículos de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Cambio Climático, a fin de atender el fenómeno del sargazo en las costas y playas del país (iniciativa ya presentada).
42. Reforma al artículo 18-A, de la Ley Federal de Derechos, a fin de destinar el 15% de los recursos recaudados por el cobro del derecho de no residente, para mitigar el fenómeno del sargazo, y un 55% para la promoción turística del país y de las entidades federativas.

43. Cenotes. Reformar la legislación ambiental para impulsar la protección, restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los cenotes.
44. Insistir en que la Comisión Federal de Electricidad en forma permanente mantenga y aplique la tarifa de verano F1 a todos los municipios del Estado de Sonora.
45. Río Sonora. Exhortar al Gobierno de Sonora, a las Secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Salud, y de Agricultura y Desarrollo Rural, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y a la Comisión Nacional del Agua, para que rindan un informe sobre lo hecho y el estado actual y lleven a cabo las acciones para remediar los daños ambientales, daños materiales y a la salud de las personas que habitan en las comunidades aledañas a los ríos afectados.
46. Exhortar a las autoridades sobre el seguimiento y la vigilancia del nivel de arsénico en el agua.
47. Reformar el marco jurídico para incrementar las sanciones y multas, así como fortalecer mecanismos para que las empresas se responsabilicen en caso de daños ambientales.
48. Prohibir la actividad minería en áreas naturales protegidas.
49. Impulsar la emisión de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
50. Exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a que establezca un programa emergente de aprovechamiento de la sardina priorizando su consumo humano, y para que, en coordinación con la Secretaría de Economía, diseñe y ponga en operación, a nivel nacional, un Programa para el Fomento al Consumo Humano Directo de la Sardina.

EJE 6. Impulsar una política exterior que reposicione a México en el mundo, que propicie su participación más responsable, activa y en beneficio de los mexicanos.

El gobierno federal ha tenido una conducción errónea de su política exterior, tanto por su sumisión frente al gobierno saliente de Donald Trump, como por el menosprecio en la participación del Senado en la coordinación de acciones en la materia. En el GPPAN estamos convencidos que el Senado de la República debe tener un papel más activo en la política exterior mexicana, teniendo una actividad más vigilante de la misma, para que se ajuste a las necesidades del Estado mexicano, de nuestros connacionales y de empresas mexicanas en el exterior y de la sociedad mexicana en su conjunto.

Para la política exterior proponemos:

1. Dar seguimiento y evaluar la participación de México, a través de la conformación de un grupo plural de trabajo en el Senado, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU 2021-2022.
2. Revisar el estatus de la relación México-Estados Unidos en el marco de la llegada de Joe Biden a la presidencia.
3. Dar seguimiento a la agenda migratoria: Cambios en el perfil demográfico del migrante y nuevas migraciones mexicanas a Estados Unidos.
4. Analizar el impacto de tratados internacionales en materia comercial y dar seguimiento a la implementación del T-MEC.
5. Revisar los programas de cooperación internacional, con especial énfasis en Centroamérica.
6. Respaldar a la industria textil, del vestido y calzado. Dar protección ante la competencia desleal por la incorporación de Vietnam al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, a través de la revisión y el seguimiento.
7. Modernizar el Tratado Comercial México-Unión Europea.
8. Participación del Senado. Reformar los artículos 76 y 90 constitucionales para ampliar facultades del Senado en la política exterior.

9. Dar prioridad de derechos humanos en la Doctrina Estrada. Establecer un régimen jerárquico entre los principios que rigen la política exterior mexicana, en el que los derechos humanos tengan preeminencia.
10. Cumplir sentencias de organismos jurisdiccionales internacionales. Establecer un sistema para asegurar el cumplimiento de las sentencias dictadas por los organismos jurisdiccionales internacionales, cuya jurisdicción haya sido aceptada por México.
11. Profundizar la coordinación con organismos internacionales ante la presencia de desastres naturales en la Ley General de Protección Civil.
12. Control previo en materia de tratados. Insistir en la aprobación de la iniciativa ya presentada para establecer en la Ley sobre la Celebración de Tratados la preaprobación de los mismos por parte del Senado.
13. Reformar la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, y a la Ley sobre la Celebración de Tratados, para prohibir que se aprueben sin conocer, en los casos en que esto resulte aplicable, la legislación de implementación de los mismos que deban aprobar los países con los que se negocian y suscriben.
14. Control parlamentario sobre acuerdos comerciales. Avanzar en la aprobación de la iniciativa presentada para reformar la Ley sobre la Celebración de Tratados para incluir la figura de los llamados “Acuerdos Comerciales” como convenios sujetos a la aprobación del Senado.
15. Evaluación de embajadores. Reformar el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a fin de requerir a todo aspirante a Embajador y Cónsul a la presentación de un certificado de buena salud.
16. Permisos presidenciales. Impulsar reformas a la Ley que regula el artículo 88 constitucional, en relación con las salidas del territorio nacional del Titular del Ejecutivo Federal y su comitiva.
17. Comparecencias útiles. Apoyar un proyecto de Ley que regule las comparecencias de los altos funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de los Embajadores y Cónsules mexicanos.

18. Límites a las concurrencias. Promover una reforma constitucional para limitar el número de concurrencias que una adscripción puede tener.
19. Control parlamentario en materia de reconocimientos a ciudadanos extranjeros. Impulsar una reforma a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles para incorporar la opinión del Senado de la República en la entrega de reconocimientos del Estado mexicano a ciudadanos extranjeros.
20. Eliminar límites a la jurisdicción internacional. Reformar la Constitución para eliminar la autorización del Senado para asumir la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, de tal suerte que la misma no se vea entorpecida por razones políticas.
21. Jerarquía normativa en materia de política exterior. Promover una Ley que establezca la jerarquía de los principios constitucionales de política exterior de México.
22. Principios en materia de política exterior. Impulsar que se incluya el respeto, la protección y la promoción de la democracia y la mitigación del cambio climático la fracción X del artículo 89 constitucional.
23. En cuanto a la política migratoria se propone:
 - a) Supervisión de la política migratoria. Aprobar la creación del Consejo Nacional de Atención al Fenómeno Migratorio, como instancia interinstitucional que supervise la política migratoria del Estado mexicano.
 - b) Solicitar a la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tenga presencia en la frontera norte y la frontera sur para evitar violaciones a los derechos humanos en contra de nacionales y extranjeros por parte de la Guardia Nacional.
 - c) Evaluar la política migratoria. Evaluar, en colaboración con las instancias internacionales en la materia, el cumplimiento de México a los estándares mínimos de derechos humanos de los migrantes y refugiados, así como de otras obligaciones internacionales en la implementación de esta política.
 - d) Coordinación en materia migratoria. Reformar la Ley Nacional de Migración para distribuir facultades, presupuesto y políticas públicas con Estados y municipios.

- e) Fondo migratorio. Insistir en la aprobación de la iniciativa presentada para crear un fondo migratorio para entidades fronterizas y de alto índice de intensidad migratoria.
- f) Fortalecer el asilo y refugio. Dotar a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) de mayores recursos humanos y económicos para atender el incremento de las solicitudes de asilo y refugio en México.
- g) Voto electrónico en el exterior. Dar seguimiento al voto electrónico de los mexicanos en el exterior para su empleo durante las elecciones del 2021.

EJE 7. Atención prioritaria a mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La crisis actual ha impactado duramente a las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, como lo son mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Durante la pandemia hemos visto el incremento de la violencia contra las mujeres, afectando sus derechos humanos, ante la actitud indolente del gobierno federal.

El turismo sexual infantil y adolescente en México es una práctica que ha venido creciendo en los últimos años, alertó el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), al grado de que ya es considerado como “El Bangkok de Latinoamérica”, debido a que se estima que 20 mil menores han sido víctimas de prostitución en el país.

México ocupa el deshonroso segundo lugar a nivel mundial en turismo sexual infantil y adolescente.

A México ingresan al año y delinquen en la impunidad más de 600 mil pederastas y depredadores sexuales provenientes principalmente de Estados Unidos, Canadá y Europa, quienes producen pornografía y turismo sexual infantil en perjuicio de la infancia de nuestro país.

Esto equivale a mil 600 por día; 66 cada hora y poco más de un depredador por minuto que realiza esta práctica en la República mexicana.

En nuestro país 5 millones de niñas y niños son víctimas de pornografía infantil y turismo sexual; es tiempo de romper el silencio y que niñas y niños vivan sin miedo y salgan de los millones de infiernos en los que viven.

De acuerdo con Naciones Unidas México, ocupa el primer lugar mundial de la producción de pornografía infantil y adolescente, pues el 60% del material que circula en internet sale de territorio mexicano.

De ahí que el consumo de pornografía infantil en México, aumentó más de un 70% durante marzo y abril del 2019, justo cuando inició el confinamiento por la pandemia del COVID-19, según el Centro de Incidentes Cibernéticos de la Guardia Nacional.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos determinados a seguir defendiendo los derechos humanos de las mujeres, así como hacer valer el principio del interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, de manera transversal, en todos los temas que en el Senado de la República se aborden. Por los efectos de las crisis económica, sanitaria, social, de seguridad e institucional que padecemos, es menester atender con especial esmero la situación de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en condición de pobreza, sin cuidados familiares, en situación de calle, en centros de privación de libertad, en migración, en ambientes de violencia doméstica o de cualquier otro tipo. Impulsaremos el fortalecimiento de los mecanismos para su protección, en materia de salud, educación, promoción del deporte y de la prevención de adicciones y, en general, para que puedan vivir en mejores condiciones socioeconómicas y sin violencia.

En materia de atención a las mujeres proponemos:

1. Promover el Lenguaje incluyente y la paridad en materia electoral. Reformar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de reconocer el derecho de la ciudadanía a ser votada en condiciones de paridad, y para la utilización de un lenguaje inclusivo.
2. Reformar la Ley General de Educación y la Ley Federal del Trabajo para que se concientice a los niños, jóvenes y adultos, en temas de igualdad de género, e incidir de manera positiva en la prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. De manera social, es importante fortalecer el tejido social y en especial a las familias, para asegurar que las niñas y mujeres fortalezcan su autoestima.
3. Promover los refugios temporales. Legislar a efecto de garantizar la existencia de una red de refugios para mujeres víctimas de violencia.
4. Impulsar la rotación de género en titularidad de instituciones. Reformar la Constitución a efecto de establecer la obligación de rotación de género en la titularidad de los poderes legislativo y judicial, y en los órganos constitucionalmente autónomos.
5. Crear la Secretaría de la Mujer. Reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal a efecto de elevar el INMUJERES a categoría de Secretaría de Estado, a efecto de que cuente con más

elementos normativos y materiales para atender a este segmento de la población.

6. Promover la implementación de un programa integral de financiamiento, a través de créditos a la palabra o micro financiamientos para madres de niñas y niños estudiantes, que han suspendido sus actividades productivas para dedicarse a la educación de sus hijas e hijos, debido a las medidas establecidas por la Secretaría de Educación Pública, derivadas de la pandemia por COVID-19.
7. Adicionar reformas al artículo 29, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, incorporando órdenes de protección adecuadas al delito de violencia política. Al crearse la figura de violencia política se omitió adicionar medidas de protección idóneas a detener los actos violentos, ya que las órdenes de protección de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, no corresponden a los supuestos de violencia política.

Para la atención prioritaria de niñas, niños y adolescentes proponemos:

1. Insistir en la aprobación de la no prescripción del delito de violencia sexual infantil y adolescente.
2. La creación de un Registro Nacional de Personas Agresoras Sexuales de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual servirá a las autoridades competentes y a la sociedad en general, para tomar medidas de prevención de riesgos para los menores expuestos a sufrir cualquiera acto de violencia, restringiendo que estos agresores sexuales vuelvan a desempeñar alguna labor donde tenga relación con menores de edad.
3. Reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de que en ésta se establezca que los agresores sexuales infantiles en reclusión, no reciban durante la visita familiar a ninguna niña, niño o adolescente, aun cuando se trate de un hijo o hija, ya que actualmente hay casos en donde los agresores durante las visitas familiares o conyugales, aprovechan para abusar sexualmente de los menores que acompañan a sus parejas sentimentales, por lo que es imperante proteger a las niñas, niños y adolescentes.
4. Continuar la defensa por un mayor presupuesto para los programas que benefician a las diferentes etapas como: la primera infancia (0-6 años

- de edad), la niñez (6-12 años de edad) y la adolescencia (12-18 años de edad)
5. Exhortar a los Congresos locales para que expidan su legislación para homologar la Ley 5 de junio.
 6. Retomar propuestas del parlamento abierto sobre Pornografía Infantil y Adolescente y Turismo Sexual Infantil y Adolescente.
 7. Insistir en la adhesión de México al Convenio de Budapest, para homologar la ley en materia de ciberdelitos, incluyendo pornografía infantil.
 8. Crear un Instituto Técnico en materia de Ciberdelitos dentro de la Defensoría de Oficio, para dotar a los juzgadores de elementos suficientes. Haciendo especial énfasis al delito de pornografía infantil.
 9. Incorporar la capacitación a Jueces y magistrados dentro de la Ley de Carrera Judicial en materia de ciberdelitos, enfatizando la pornografía infantil y adolescente.
 10. Reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República. Toma de denuncia de forma inmediata en las fiscalías. Cuando se trate de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, trata de personas, desaparición forzada, desaparición de particulares, tortura y migrantes, la denuncia podrá recibirse en cualquiera de las fiscalías sin tener que acudir a la especializada. El Ministerio Público se encargará de remitirla a la Fiscalía competente para que el trámite se siga en esa oficina.
 11. Crear un área especializada en la atención de niñas, niños y adolescentes dentro de la Fiscalía General de la República.
 12. Adicionar reformas al artículo 366, del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciendo procedimiento especial para la toma de declaración de los niños víctimas de un delito. Los niños que han sido víctimas de un delito manifiestan temor, angustia, sentimiento de culpa, ansiedad al momento de rendir su declaración, por lo cual se debe precisar la forma en que se debe apoyar al menor antes de la audiencia de juicio oral y durante ella, por lo cual se deberá de adecuar en términos del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niños, niñas y adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
 13. Adicionar reformas al artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisando derechos que garanticen

su intervención en el procedimiento de manera diferenciada y especializada. Los niños víctimas de un delito requieren derechos especiales que se garanticen en nuestro máximo ordenamiento legal, a efecto de que ninguna autoridad omita su aplicación, en términos de las Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos, numeral VII; Manual sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos para uso de profesionales y encargados de la formulación de políticas, Capítulo IV; y el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren niños, niñas y adolescentes emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

14. Modificar el artículo 304, fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a efecto de considerar que las declaraciones de un niño se pueden llevar a cabo mediante la prueba anticipada. A efecto de garantizar la inmediatez y conservación de la declaración del niño para su uso en posteriores fases del proceso, el juzgador puede llevar a cabo la toma de declaración infantil a través de prueba anticipada, que le permita conocer los hechos con anticipación y evitar la angustia del niño ante la posibilidad de declarar de nueva cuenta.
15. Violencia contra menores. Promover la creación de una “Estrategia Nacional de Prevención y Atención a la Violencia Armada contra Niñas, Niños y Adolescentes”, como un esfuerzo coordinado interinstitucional.
16. Homicidios contra menores. Promover la creación de un “Protocolo Nacional para la atención de homicidios y delitos graves cometidos contra menores de edad” como un esfuerzo coordinado interinstitucional.
17. Guarderías y estancias infantiles. Impulsar la aprobación de la iniciativa presentada para garantizar el derecho de la infancia de contar con espacios adecuados para el pleno desarrollo personal, mediante una red de guarderías y estancias infantiles apoyadas por el Estado en colaboración con los sectores social y privado.
18. Menores de edad migrantes. Atender a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados con los mismos protocolos en la frontera norte y en la frontera sur.
19. Ejecutar las políticas a favor de niñas, niños y adolescentes para fomentar, promover y estimular el desarrollo y ejercicio del derecho a la cultura física y el deporte en el ámbito nacional, como medio

importante en la preservación de la salud, prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas.

20. Promover e implementar programas orientados para la adolescencia para la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte.
21. Promover políticas nacionales para prevenir, atender y erradicar el trabajo infantil, que puede producir daños irreparables a la sociedad mexicana. El Capítulo 23 del TMEC obliga a las partes a prohibir el comercio de mercancías en las que exista trabajo infantil.

Para la atención de los jóvenes proponemos:

1. Apoyar la práctica de las actividades deportivas.
2. Crear la Ley General para el Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores. Impulsar el desarrollo profesional y la capacitación de los jóvenes emprendedores. La Ley contendrá aspectos jurídicos para facilitar el emprendimiento de las personas entre 18 a 35 años. Dará exenciones y estímulos fiscales, facilidades de crédito y microcréditos, además de fomentar y fortalecer a las incubadoras empresariales. Respaldar a los jóvenes que no cuentan con historial crediticio y que desean acceder a un financiamiento para crear su empresa. Además de brindarles tasas crediticias preferenciales.
3. Emitir la Ley del Fondo Joven. Se financiarán los proyectos de invención que desarrollen nuevas patentes de invención, en especial, aquellas que desarrollen productos con alta tecnología en beneficio de México, se apoyará a todo aquel joven que desee seguir preparándose y desarrollar sus ideas y proyectos en el extranjero y se otorgará financiamiento y apoyos fiscales para proyectos de generación de empleos a través del esfuerzo joven, esta será otra de las vertientes del Fondo Joven. No se degradará el apoyo financiero en propuestas de emprendimiento que no sean realizadas por jóvenes que son quienes mejor entienden el uso de las tecnologías.

4. Aumentar los créditos universitarios. Promover el financiamiento blando por parte del Estado, en condiciones preferentes, a las y los alumnos que opten por el sistema universitario privado.

EJE 8. Reducir desigualdades y desequilibrios regionales.

México es un país sumamente diverso, sin embargo, no hemos podido aprovechar las enormes oportunidades que ello representa. En sentido contrario, el país se caracteriza por una serie de desigualdades que lejos de fortalecernos como nación, nos dividen. Esta serie de desigualdades no son nuevas, sino que se han acumulado a través de los años. De acuerdo a los datos más recientes publicados por el INEGI observamos que la población más rica del país tiene un ingreso 18 veces más grande que la población más pobre, es decir, que el decil más rico concentra un tercio de la riqueza mientras que los tres deciles con menores ingresos apenas suman el 9.4% de la riqueza total del país.

En términos de igualdad de género, de acuerdo a la OCDE, México es el país de América Latina con la brecha salarial más grande, lo cual no solo representa un problema de desigualdad de ingresos en el corto plazo, sino que, a largo plazo, las mujeres tenderán a tener menores pensiones en su retiro. La desigualdad también es palpable de manera geográfica, pues, en promedio, los estados del norte crecen a un ritmo del 3.3% anual, pero nuestros hermanos del sur tan solo lo hacen a una tasa del 1.1%.

A esta notable diferencia de desarrollo y crecimiento económico entre el norte y el sur, se suma que las entidades federativas tienen un trato diferenciado en materia de distribución de ingresos procedentes de la recaudación federal, pues existe un manejo político de las transferencias federales que ha prevalecido al margen de la ley, por lo que en muchos casos entidades que aportan más reciben menos por parte de la federación. Esto redundará en menores programas y políticas públicas en beneficio de los mexicanos.

Desafortunadamente, la desigualdad también es patente hacia nuestros hermanos indígenas, los cuales no gozan de un trato igualitario como el resto de la población. Tan solo en materia de ingresos, el INEGI ha registrado que la población total que se considera como indígena o habla alguna lengua indígena se ubica en el decil más pobre del país, pero si se considera a la población que solo habla una lengua indígena su ingreso es 35% menor al decil más pobre, en donde las mujeres indígenas registran todavía un ingreso 55% menor al decil más bajo en la distribución del ingreso. Si queremos un

desarrollo incluyente y sostenible para México debemos acabar con estos desequilibrios.

Para reducir la desigualdad en la distribución del ingreso proponemos:

1. Impulsar reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta para que todas aquellas personas que ganen menos de 10,000 pesos al mes estén exentas del pago de este impuesto.
2. Promover un aumento del salario mínimo que permita cubrir todas las necesidades básicas de una familia promedio.

Para eliminar la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

3. Principio de paridad. Continuar con la adecuación de la legislación secundaria en seguimiento a la reforma constitucional en materia de paridad.
4. Disminuir la brecha salarial que existe entre mujeres y hombres, para que las madres jefas de familia, puedan cubrir sus necesidades y las de sus familias. Reformar el Artículo 123, para que dentro de la cuestión salarial se especifique que dicha remuneración tiene que cubrir las necesidades de las familias mexicanas en general y no sólo las de los jefes de familia, y aprobar la modificación de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Para reducir las desigualdades y desequilibrios regionales proponemos:

5. Reducir la brecha digital en el país, mediante reforma constitucional, para garantizar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a toda la población.
6. Reducir la brecha digital educativa. Insistir que la Secretaría de Educación Pública para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a definan una plataforma digital única para desarrollar el ciclo escolar 2020-2021 en su modalidad a distancia en el nivel superior y a su vez, se garantice el acceso universal a esta plataforma, así como el acceso de todas y todos

los estudiantes a los programas educativos, a fin de evitar la deserción escolar.

7. Zonas Económicas Especiales. Fomentar el desarrollo de nuevas actividades económicas productivas en regiones pobres del país.

Para reducir la distribución inequitativa de las participaciones y aportaciones federales entre las entidades federativas, proponemos lo siguiente en materia de federalismo:

8. Convocar a una nueva Convención Nacional Hacendaria para modificar el pacto fiscal federal. Se debe revisar el actual esquema de reparto de recursos recaudados en país, para que haya una distribución justa y equitativa. Un nuevo pacto fiscal debe ser considerado como una herramienta para superar la grave crisis económica y de ingresos públicos que comenzará a enfrentar el país. El país enfrenta una crisis económica sin precedente, la insuficiencia de recursos financieros de la Federación, las entidades federativas y los municipios requieren de atención inmediata, por lo que resulta impostergable la revisión del sistema nacional de las haciendas públicas para dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos:

- a) Nuevo Pacto fiscal.
- b) Celebración de una Convención Nacional Hacendaria.
- c) Fortalecer y mejorar la coordinación y el federalismo fiscal y tributario.
- d) Actualización del marco jurídico hacendario.
- e) Incremento de la recaudación, sin nuevos impuestos.
- f) Subsidios para seguridad pública municipal en Ley de Coordinación Fiscal.
- g) Iniciativa constitucional para la construcción de un “nuevo federalismo”.
- h) Ampliar las facultades tributarias de los municipios.

Para incorporar a las culturas y hermanos indígenas al desarrollo nacional proponemos:

9. Atención a comunidades indígenas:

- a) Fomentar la atención prioritaria a las comunidades y pueblos indígenas, incorporándolos de manera efectiva como agentes activos del desarrollo nacional.
- b) Aprobar la Ley Federal de Consulta Indígena. Que garantice los derechos de los pueblos y comunidades indígenas cuando se propongan proyectos que afecten sus tierras y territorios.
- c) Presentar iniciativa de reformas en materia de consulta pública y consentimiento previo, libre e informado de pueblos y comunidades indígenas.
- d) Fortalecimiento de las lenguas indígenas. Mejorar el marco normativo y las instituciones que fomentan el fortalecimiento de las lenguas indígenas nacionales.
- e) Emitir una Ley Federal de Justicia Indígena.
- f) Ley de Derechos Indígenas. Impulsar la expedición de una Ley de Derechos Indígenas, reglamentaria del artículo 2º constitucional, con la finalidad de hacer exigibles los derechos de los pueblos y comunidades indígenas contenidos en la Constitución.
- g) Impulsar que los intérpretes y traductores indígenas que participen en los juicios tengan un salario establecido en la ley y que los tribunales tengan la obligación de pagarles.

9. Rescate de la honestidad del gobierno y combate real a la corrupción.

El combate a la corrupción abanderado por López Obrador solo es simulación. Servidores públicos de alto nivel y familiares cercanos al presidente de la República han sido evidenciados por enriquecimiento ilícito, falsedad en sus declaraciones patrimoniales, condonación ilegal de impuestos, desvío de recursos federales y tráfico de influencias, dejando de lado el compromiso presidencial de “no mentir, no robar, no traicionar”. Su cruzada anticorrupción con el caso Lozoya solo ha sido una maniobra con fines electorales y para distraer a la sociedad de las crisis actuales. Sin embargo, la realidad se ha impuesto a las mentiras: La Auditoría Superior de la Federación reportó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 31 mil 898 millones de pesos en el ejercicio fiscal 2019; el INEGI dio a conocer que la corrupción creció en 2019 en un 16% y el costo de la corrupción en trámites (las mordidas) aumentó en un 64%; y en materia de compras y obras gubernamentales, el gobierno federal usó hasta en un 80% el mecanismo de adjudicación directa, mostrando un alto nivel de opacidad. En el GPPAN vamos por una auténtica lucha contra la corrupción, por lo cual seguiremos denunciando los casos que se presenten en el gobierno de López Obrador, exigiendo la aplicación de la justicia y cerrando el paso a la impunidad.

Para ello proponemos:

1. Continuar denunciando los casos por presuntos actos de corrupción que se presentan en el Poder Ejecutivo federal ante las autoridades competentes, a efecto de que se investiguen y, en su caso, se sancionen.
2. Aprobar la imprescriptibilidad de delitos de corrupción. Establecer en el Código Penal Federal que los delitos de corrupción sean imprescriptibles.
3. Fortalecer la política anticorrupción. Aprobar la reforma a la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de declaraciones patrimoniales que incluya copropiedades.
4. Establecer como requisito que el Secretario Técnico del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), no hay sido militante de algún partido político, por lo menos tres años antes de su designación, ni que haya sido candidato a un cargo de elección popular en las elecciones

- inmediatas anteriores, para lo cual se propone reformar el artículo 34, fracción X de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Mayor transparencia del Poder Ejecutivo federal. Reformar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con objeto de prever de manera expresa que el presidente de la República y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal son sujetos obligados.
 6. Fortalecer al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAI). Fortalecer la obligatoriedad de cumplimiento de las resoluciones del INAI.
 7. Evitar desaparición del INAI y revisar su operación para construir un organismo más eficiente.
 8. Rendir cuentas. Elevar a rango constitucional la obligación del Poder Ejecutivo federal de remitir al Congreso de la Unión información trimestral en materia de finanzas públicas.
 9. Combatir la corrupción. Establecer en la Ley General de Responsabilidades Administrativas medidas de protección de los derechos de los denunciantes, para incentivar la denuncia de hechos de corrupción.
 10. Consolidar los observatorios ciudadanos. Ampliar y fortalecer la participación de la sociedad civil en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de los resultados de la gestión del gobierno.
 11. Presentar iniciativa de reformas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a fin de dar seguimiento y vigilancia a los procesos de licitación pública y en materia de Padrón Único de Beneficiarios de Programas Sociales.
 12. Adicionar a los artículos 214, 216 y 217, del Código Penal Federal, relativos al ejercicio ilícito de servicio público, coalición de servidores públicos y uso ilícito de atribuciones y facultades, respectivamente, a efecto de imponer como pena la inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Se omitió imponer como pena a los delitos de ejercicio ilícito de servicio público, coalición de servidores públicos y uso ilícito de atribuciones y facultades la inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, siendo necesario imponerla por el delito de cometido, ya que se trata de evitar que los servidores públicos incurran en dichas conductas.

13. Modificar la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados. Establecer medidas de combate a la colusión en las contrataciones públicas (Iniciativa ya presentada).
14. Reformar el artículo 64, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a efecto de establecer un plazo máximo para realizar actos de investigación. Sólo se contempló un plazo máximo para iniciar la investigación de una queja interpuesta; sin embargo, se omitió establecer un plazo máximo para realizar actos de investigación, siendo necesaria para otorgarle certidumbre al quejoso y celeridad a las investigaciones presentadas.
15. Ampliar la 3 de 3 a candidatos, prevenir que dinero ilegal llegue a las campañas, detectar actos de corrupción en sindicatos, aduanas, policía, Congreso y partidos políticos.
16. Comunicar la importancia de la transparencia, con lenguaje sencillo, sobre el costo que tendría no tener transparencia.
17. Reformar las leyes en materia de conflicto de interés, tomando en consideración modelos de otras democracias.
18. Reformar la Ley de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Sector Público, para establecer candados al tipo de inversiones en adjudicaciones directas y limitar los supuestos de excepción bajo los cuales pueden darse adjudicaciones directas.

10. Impulso y protección a la sociedad de la información y a las nuevas tecnologías.

El mundo se encuentra en plena Cuarta Revolución Industrial, que se caracteriza entre otras cosas por la digitalización acelerada y el uso de inteligencia artificial. La información y el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación se democratizan cada vez más, de modo que un teléfono celular, está hoy al alcance de la mayoría de los habitantes del país, sin importar su estrato socioeconómico. Somos una sociedad cada vez más conectada de manera digital. El Estado tiene la obligación de garantizar a todos el acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Sin embargo, la actual crisis puso en evidencia la brecha digital que divide a las y los mexicanos, y que limita las posibilidades de su desarrollo y bienestar. Por ello, en el GPPAN promoveremos medidas que favorezcan la disminución de la brecha digital entre los mexicanos, a efecto de que los beneficios de las tecnologías de la información y la comunicación y de la banda ancha beneficie por igual a toda la sociedad. Es fundamental dar impulso decidido a la ciencia y el desarrollo tecnológico para mejorar la calidad de vida de todas las personas. Es imprescindible que pasemos a una economía basada en el conocimiento, si queremos que nuestro país no se quede rezagado de los avances en el orbe.

Para ello proponemos:

1. Reducir la brecha digital en el país, mediante reforma constitucional, para garantizar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a toda la población.
2. Impulsar la infraestructura y la conectividad digital en favor de la educación.
3. Promover caminos y carreteras digitales para el desarrollo de las comunidades más vulnerables.
4. Elevar a rango constitucional la salvaguarda de los derechos de libre expresión y de privacidad de la ciudadanía, así como a la protección de sus datos digitales, frente al Estado y frente a los particulares.
5. Legislar sobre seguridad cibernética, derechos digitales y protección de la identidad de los usuarios, para el pleno y fiable uso del internet.

6. Promover el uso y acceso del internet como un espacio de libertad sin la intromisión del Estado en el monitoreo, filtro o prohibición de contenidos, siempre y cuando no se atente contra los demás.
7. Establecer a la ciber inteligencia y a la ciber seguridad como objetivos de un Estado democrático de derecho, con pleno respeto a las garantías individuales y sociales de los mexicanos.
8. Promover el uso de las nuevas tecnologías para aquellos trámites gubernamentales que, de ser posibles, puedan realizarse de manera virtual, optimizando tiempos, recursos humanos y económicos. De manera conjunta con lo anterior, crear un expediente único digital para la ciudadanía, vinculado al CURP y utilizable ante cualquier ente público.
9. Promover mecanismos que faciliten el uso de las nuevas tecnologías para el acceso a apoyos sociales gubernamentales, con el fin de garantizar el control y buen uso de recursos.